

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7886 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 784/2012 Sección C1.

Fecha del auto de declaracion: 25 de enero de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: IVDAGAMA 2010 S.L., con domicilio en C/ Joaquim Blume, 13, 1.º, 1.ª, de Barcelona y CIF B-65385254.

Administradores concursales:

D./ Dª Figueras Advocats, SLP, Abogados

- Dirección postal: Ronda Sant Pere, 3, Ppal 1.ª, de Barcelona

- Dirección electrónica: concursoivdagama2010@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro publico de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personacion en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona)

Barcelona, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009855-1